

República de Colombia
 Ministerio de Salud y Protección Social
 Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026029136 DEL 5 DE JUNIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 1959 de 1998, la Ley 1959 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 6195 de 2017, la Ley 1950 de 2019 y el Decreto 0205 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la nueva estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 1° del Decreto 6195 de 2017, modificó el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de precisar que: *“corresponde a (...), los directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución y la Ley”.*

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 6195 de 2017, dispuso sobre la provisión de vacantes definitivas que: *“Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 1959 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 6195 de 2017 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

Que el artículo 2.2.5.5.42. del mencionado Decreto, dispone que *“El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 1959 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.*

Que el artículo 24 de la Ley 1959 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 1950 de 2019, establece lo siguiente:

«**ARTÍCULO 1.** El artículo 24 de la Ley 1959 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que, el criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 sobre las figuras de provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, cita:

“La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y ubicación geográfica, el servidor de carrera que

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026029136 DEL 5 DE JUNIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 1959 de 2004”

En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. (...).”

Que el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene carácter temporal, por lo que de presentarse alguna de las causales previstas en la norma este se podrá dar por terminado.

Que, mediante Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 2023001102 de enero de 2023, Resolución No. 2024003137 de enero de 2024, Resolución No. 2024016830 del 16 de abril de 2024 y Resolución 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, se establecieron funciones, se hacen derogatorias y se dictaron otras disposiciones.

Que, revisada la base de datos de la planta de personal de la Entidad, se encontró que existe una vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 102, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, el día 11 de mayo de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el INVIMA identificó las vacantes de su planta de personal, y llevo a cabo el proceso de publicación y verificación de requisitos. Este proceso se realizó para garantizar el derecho preferencial de encargo otorgado por la carrera administrativa, con el fin de proveer la vacante definitiva del empleo identificado en planta con el No. 102, denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, en el cual, una vez adelantado el proceso se aplicaron los criterios de cumplimiento y desempate para los servidores públicos que participaron en el proceso.

Que, de conformidad con el resultado del respectivo estudio de verificación de requisitos para encargos realizado por el área de selección y vinculación del Grupo de Talento Humano, con los servidores públicos habilitados que ostentan derechos de carrera administrativa en el Instituto, se concluyó que el servidor público **JOHN EDILSON CASTRILLON CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.972.028, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 195 con derechos de carrera administrativa, en orden preferencial cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia profesional relacionada, así mismo, cuenta con evaluación de desempeño, no tiene sanciones disciplinarias en el último año, para ser nombrado en encargo en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 102, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., de la planta global del INVIMA.

Que mediante mensaje electrónico de fecha 4 de junio del corriente, remitido a la cuenta electrónica encargosinvima@invima.gov.co, el servidor público **JOHN EDILSON CASTRILLON CIRO**, manifestó su aceptación al encargo en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 102, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026029136 DEL 5 DE JUNIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

Que, el Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5126 de fecha 6 de enero de 2026, certifica que existen recursos para atender el presente nombramiento dentro de la planta de personal.

Que, atendiendo lo anterior, se considera procedente proveer mediante nombramiento en encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 102, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor **JOHN EDILSON CASTRILLON CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.972.028, en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 102, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., razón por la cual, tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se nombra en encargo, conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, hasta que se cumpla alguna de las causales legales, que dé por terminado o se provea de manera definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 195, a partir de la posesión del servidor público **JOHN EDILSON CASTRILLON CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.972.028, en el empleo que se nombra en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del encargo corresponde a lo dispuesto en la Ley 1959 de 2004 modificada por la Ley 1950 del 2019 y demás normas vigentes, una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera y en la dependencia asignada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Grupo de Talento Humano publicar el presente acto administrativo en la página web del INVIMA y mediante correo masivo, para que el servidor de carrera administrativa que se considere afectado por la presente resolución interponga escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Instituto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El Grupo de Talento Humano comunicará el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JOHN EDILSON CASTRILLON CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.972.028, para lo de su competencia, así mismo a la Secretaría General, a la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, y Grupos: Grupo de Soporte Tecnológico, Grupo de Talento Humano y Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo cuarto sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado se resuelve de manera negativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 6195 de 2017, la persona designada tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026029136 DEL 5 DE JUNIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación y surte efectos fiscales a partir de su ejecutoria y el nombramiento en encargo a partir de la posesión.

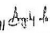
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., el 5 de junio de 2026.

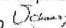


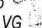
FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General

Aprobó: Sandra Yamile Herrera Quiceno – Secretaría General 

Revisó: Angely Merchán Guzmán – Profesional Especializada (E) - Secretaría General 

Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán – Asesora delegada en funciones de la coordinación del Grupo de Talento Humano 

Revisó: Sandra Lorena Charris – Profesional Especializada (E) - Grupo de Talento Humano 

Proyectó: Victor Alfonso Garrido Vellilla – Abogado Contratista Grupo de Talento Humano_VG 

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN				
invidia		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS				
Código: GTH-SVA-FM008		Versión: 05				
		Fecha emisión: 2023-02-27				
IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE Y/O EMPLEO QUE SE VA A PROVEER TRANSITORIAMENTE						
DESIGNACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO					
CÓDIGO:	2028					
GRADO:	20					
DEPENDENCIA O GRUPO:	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad					
NÚMERO DE EMPLEO EN PLANTA:	102					
TIPO DE VACANCIA DEL EMPLEO:	Vacante ordinaria					
PROPOSITO PRINCIPAL						
Liderar, planificar, y hacer seguimiento a las actividades técnico-administrativas que permitan el buen desempeño de las funciones en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad y contribuyan a alcanzar el cumplimiento de la planificación estratégica del área.						
REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INVIMA						
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Título de formación profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Química y Afines, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología e Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.					
TARJETA PROFESIONAL:	#					
EXPERIENCIA:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.					
ALTERNATIVA						
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Título de formación profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Química y Afines, Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Bacteriología e Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines.					
TARJETA PROFESIONAL:	SI					
EXPERIENCIA:	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.					
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
ACTIVIDAD		CRONOGRAMA Y SOPORTES				
Última fecha en que se genera la vacante del empleo	5 de marzo de 2024					
Fecha de análisis de requisitos y cumplimiento	10 de abril de 2025					
Fecha de publicación, divulgación del proceso de encargos y número de identificación del proceso de encargo	11-05-2025 - 2025-4					
Período de evaluación de desempeño	2025-2026					
Fecha final de publicación del proceso de encargos	25 de mayo de 2025					
ESTUDIO ANÁLISIS DE REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO						
NÚMERO DE EMPLEO EN PLANTA	FAMILIA DE EMPLEOS	CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	EL EMPLEO TITULAR PERTENECE AL EMPLEO DE VINCULACIÓN POR TIPO DE EMPLEO	NIVEL DE CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIÓNES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO
VELA ROJAS ANDRÉS FELIPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCRECIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
MESA LAUTERO DIANA LUCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
DAZ ALVARADO KELLY VIVIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
CASTELLANOS VILLAMAR MARILINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
CIFENTES FERNANDEZ LUIS FELIPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
VALLEJO HUERTAS MARIAN DALEA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
CASTRILLON CIRO JOHN EDILSON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
BOHORQUEZ ORTEGA EPREN HERNANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
GARCIA RODRIGUEZ MAGDA Xiomara	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
PARDO BENAVIDES CATALINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
RODRIGUEZ MUNAÑ CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
GOMEZ MORENO DORY LINETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
GARZON GUEVARA DIANA YAMILÉ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
BELTRAN LOPEZ GIOVANNI AGUSTIN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
ESPINOSA GUTIERREZ NANCY GEORGINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
MARTINEZ CARDENAS CLAUDIA ESPERANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
HERA CIBULLOS MARY JACQUELINE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
LUQUE HERNANDEZ NOHORA JANETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO
CETNA BARRERA GLORIA ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI	SI		SOBRESALIENTE	NO

inVIMA		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN									
		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS											
		Código: GTI-SV-FM06		Versión: 05		Fecha emisión: 2023-03-27							
MARIN MAECHA RODRIGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
ROJAS CARRILLO JHON WYLMER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
SANDOVAL PEÑA DANADA ERIKA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
PIRETO BARRERO JULIE PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
BARRERO MARIQUÉ LUISA FERNANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
ARRIETA GUEVARA MARIA ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
MORILLO LEÓN FERNANDA CRISTINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
JARAMILLO ESCOBAR LEDA MARIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
RODRIGUEZ MUÑOZ LIGIA LORENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
GRACIA MORA VIVIAN ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
DELGADO CASTAÑEDA JENNETH NATALIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	SI		SI		SOBRESALIENTE	NO						
SOTO TARQUINO NORMA CONSTANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
BUSTOS BALAMBA NAIKIN YOHANNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
AGUIRRE BARRAJAS EDILSA LUCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
CELIS LEGUZAMON MELIANA IVETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
ROGANCIO VANEGAS MELTON TAHR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
LOPEZ SARMENTO BEATRIZ JOHANNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
FORERO ESPINOSA ANDREY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
MORENO GUILLERMO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
REYES MENESES CLAUDIA MARCELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	NO		SI		SOBRESALIENTE	NO						
ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPEÑO													
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	A EL EMPLEO TITULAR SE UBICA EN EL GRUPO O LA DEPENDENCIA DE LA VINCULACIÓN	B PORCENTAJE ÚLTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	C PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA ADICIONAL AL REQUISITO MÍNIMO	D PUNTAJE EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA	E ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	F PARTICIPACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS TRANSVERSALES	G ACREDITACIÓN CONDICIÓN VICTIMALEY 144871	H DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y HONORES EN EJERCICIO DE FUNCIONES	I SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	J SORTEO	POSICIÓN PREFERENTE DE ENCARGO	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN
VILA KOJAS ANHES HELPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	40	35							1	NO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCASIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	40	0	12/5/2019						2	NO
MESA LAUTERO DIANA LUCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	40	0	14/9/2019						3	NO
DIAZ ALVARADO KELLY WYVIAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	35								4	NO
ZAITHI KAVIS VILAMARTIN MARIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	30	0	5/03/2019						5	NO
CHUENTES FERNANDEZ LUIS FELIX	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	30	0	2/05/2019						6	NO
VALLEJO HUERTAS MARIAN DALEA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	20								7	NO
CASTRILLOY CRO JOHN EDISON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	100	10								8	SI
BONRRIEJO ORTIZ DAVID HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	99,71									9	

instituto		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			SELECCIÓN Y VINCULACIÓN						
		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EMPARGOS									
		Código: GTH-SV-FM008			Versión: 05		Fecha emisión: 2025-02-27				
DARCA RODRIGUEZ MAEDA YOMARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	98,4								10
FARDO BINAVIDE CATALINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	98,75								11
RODRIGUEZ ALFONSO CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	97,37	30							12
LOPEZ MORENO DORY LINETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	97,37	25							13
SANZON GUEVARA DIANA YANIEL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	97,29								14
VELTRAN LOPEZ GUIONENI ASUETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	DEPENDENCIA	75,54								15
ESPINOSA GUTIERREZ NANCY GEDHANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	40	35						16
MARTINEZ GONZALEZ CANGIDA ESPERANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	40	0	7/07/2014					17
NETA CURILLO NANCY JACKQUELIN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	40	0	2/02/2019					18
LOPEZ HERNANDEZ ROMERA JANETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	40	0	1/03/2019					19
CETINA BARRERA GLORIA ROCIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	40	0	2/04/2019					20
MARRIN MACHECHA RODRIGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	40	0	6/06/2019					21
EDIAS CARRILLO JOHN WILHELM	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	35	0	2/07/2019					22
SANDOVAL PEÑA DAMAZA TERESA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	35	0	4/07/2019					23
PRETO BARRERO AILE PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	35	0	5/07/2019					24
BARRERO HERNANDEZ LUISA FERNANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	25	0	24/04/2014					25
ARRIETA GUEVARA MARIA ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	25	0	12/03/2019					26
MORILLO LEON FERNANDA CRISTINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	10	35						27
JARAMILLO ESCOBAR LUISA MARÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	10	0	8/10/2019					28
RODRIGUEZ MAJUZ LUISA LORENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20	FALSO	100	10	0	3/03/2020					29

invidia		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				SELECCIÓN Y VINCULACIÓN							
		Código: GTH-SV-FM06				FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS							
		Versión 05				Fecha emisión: 2025-02-27							
GRACIA MORA WYAN ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	99,5									30	
DELGADO CASTAÑEDA JENNETH NATALIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	98,83									31	
RESULTADO FINAL													
NOMBRES Y APELLIDOS		JOHN EDILSON CASTRILLON CIRIO											
NÚMERO DE CÉDULA		1.037.872.028											
DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR - CÓDIGO - GRADO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18											
UBICACIÓN DEPENDENCIA:		Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas											
ESTUDIOS ACADÉMICOS O PREGRADO:		MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL											
ESTUDIOS POSGRADO:		Especialista en Gerencia de Proyectos - Magíster en la Innovación de Proyectos											
EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA		73 MESES / DÍAS											
OBSERVACIONES		Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo vacante relacionado, (c/ta) servidor(a) público(a) JOHN EDILSON CASTRILLON CIRIO cumple con los requisitos para ser nombrado(a) en encargo											
Aprobó y Certificó: Martha Liliana Soto Iguaran		<i>[Firma]</i>									FECHA		5/06/2025
Revisó: Sandra Lorena Charis Moreno		<i>[Firma]</i>									FECHA		5/06/2025
Elaboró revisión de requisitos mínimos: Víctor Alfonso Gambo Vella		<i>[Firma]</i>									FECHA		5/06/2025
Proyectó: Víctor Alfonso Gambo Vella		<i>[Firma]</i>									FECHA		5/06/2025